



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000203 - 2019 - GM-MDI

Independencia, 05 de Agosto del 2019

### VISTO:

El Informe N° 001-2019-CS/MDI-AS-6, de fecha 02 de agosto de 2019, remitido por el Presidente Titular del Comité de Selección (AS-6-2019-CS-MDI-1), el cual solicita la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-CS/MDI-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHICULOS MENORES PARA EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"**;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000197-2019-GM-MDI, de fecha 31 de julio de 2019 se aprueba el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHICULOS MENORES PARA EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"**; por el monto de S/. 100, 253.24 (Cien Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 24/100 Céntimos);

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 000200-2019-GM-MDI, de fecha 01 de agosto de 2019, se designa al Comité de Selección para la contratación del **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHICULOS MENORES PARA EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"**;

Que, mediante Informe N° 001-2019-CS/MDI-AS-6, de fecha 02 de agosto 2019, el Presidente Titular del Comité de Selección, solicita la **APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-CS/MDI-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHICULOS MENORES PARA EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA"**;

Que, el numeral 43.1. del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala: **"El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**;

Que, asimismo el numeral 43.3 del artículo 43° de la norma antes mencionada prescribe: "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 132-2017-MDI, de fecha 09 de agosto del 2017 se resuelve en su artículo 1°, inciso b), el de Ratificar al Gerente Municipal en la atribución de *"Aprobación de bases administrativas correspondientes para las adquisiciones y contrataciones antes de convocar a procesos de selección"*; por lo que de conformidad con las atribuciones delegadas en la precitada Resolución de Alcaldía y a lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Legal;

### SE RESUELVE:



**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2019-CS/MDI-1 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VEHICULOS MENORES PARA EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA”;** por el monto de S/. 100, 253.24 (Cien Mil Doscientos Cincuenta y Tres y 24/100 Soles), por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA

Econ. JIAMINA MILAGROS LARREA GUZMAN  
GERENTE MUNICIPAL